



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CASCOS DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS FORESTALES Y ACTUACIONES TÉCNICAS PARA EL PERSONAL DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Ref. Exp. 2019/540440/006-212/00001

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto el suministro de cascos de intervención en incendios forestales y actuaciones técnicas para el personal del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense.

Los cascos deberán reunir las condiciones de adaptabilidad, funcionalidad y comodidad, para las diferentes variantes de uso con los que han sido diseñados, de forma que permitan a los usuarios desempeñar sus funciones, incluidas las más delicadas y expuestas, en óptimas condiciones.

El casco de protección de categoría II estará certificado conforme a la norma EN 16471:2014 “Casco de Bombero. Lucha contra el fuego en espacios abiertos”, la EN 16473:2014 “Casco de Bombero. Casco para rescate técnico”, y la EN 12492:2012 “Equipos de montañismo. Cascos para montañeros”. Tendrá marca CE conforme a dichas normas.

2. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El procedimiento para la tramitación del presente contrato es el procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al ser el valor estimado inferior a 35.000,00 €.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

El presente contrato se promueve para proceder a la dotación de cascos de intervención en incendios forestales y actuaciones técnicas al personal de nueva incorporación del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense y renovar los equipos deteriorados o desgastados por el uso.

4. JUSTIFICACION DE NO DIVIDIRLO EN LOTES DE CONFORMIDAD CON ARTICULO 99.3 LCSP.

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, puesto que no existe un patrón estándar para el diseño y la fabricación de estos equipos, de forma que cada fabricante los confecciona con diferentes materiales y con patrones de diseño diferentes.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	CFULdM8bAVy7BKN5xS0c6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	11/10/2019 09:26:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CFULdM8bAVy7BKN5xS0c6w==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto base de licitación lo constituye el gasto máximo que puede generarse en esta contratación, abonándose sólo los suministros efectivamente realizados, por el precio unitario ofertado (que no podrá superar el precio unitario máximo establecido), hasta el límite máximo establecido como presupuesto base de licitación (gasto máximo):

Base gasto máximo (sin IVA)	21% IVA	Total
6.281 €	1.319 €	7.600 €

Base precio unitario máximo por casco (sin IVA)	21% IVA	Total
157 €	33 €	190 €

El precio establecido es adecuado al mercado y en él se incluyen todos los gastos que conlleve el suministro, incluidos los costes directos, indirectos, salariales y otros eventuales gastos.

6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En función de lo exigido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público sobre Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, se exige como condición especial de ejecución de carácter medioambiental, que durante la ejecución del contrato la documentación que se envíe por el adjudicatario siempre será en formato electrónico, evitando el uso de papel como buena práctica medioambiental.

La documentación entregable debe realizarse en formato electrónico.

El incumplimiento de esta condición supondrá penalización por importe del 5% del presupuesto base de licitación.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Las ofertas candidatas a la contratación serán seleccionadas con base al precio unitario ofertado por casco de intervención en incendios forestales y actuaciones técnicas.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	CFULdM8bAVy7BKN5xS0c6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	11/10/2019 09:26:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CFULdM8bAVy7BKN5xS0c6w==		

